

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Canadería

#### CIRCULAR

Los señores Alcaldes de los pueblos respectivos o, en su caso, los de la capitalidad del partido veterinario comunicarán a esta Jefatura, en el plazo de quince días, las vacantes de Inspectores municipales Veterinarios existentes en el partido, a los efectos de cubrirlos en propiedad en la forma reglamentaria.

Se entenderá también por plazas vacantes las que en la actualidad estén cubiertas interinamente.

Informarán igualmente en dicho plazo las causas de las vacantes, forma de provisión, censo de población, dotación de la plaza, distinguiendo lo que corresponde a sueldo y a dotación por sacrificio domiciliario de cerdos; censo ganadero, extensión superficial del partido, los servicios de mercados o puestos y otros servicios pecuarios o funciones sanitarias que se asignen al funcionario.

Madrid, 17 de junio de 1947.—El Jefe del Servicio interino (ilegible).

(G. C.—2.541)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 de mayo último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 92 uniformes de verano para los profesores de la Banda Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo máximo de 58.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Centro y Hospicio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 2.900 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales

de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en el artículo 36 del reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 5.800 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(G. C.—2.473) (O.—11.113)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

Atendiendo la petición formulada por el Sindicato Provincial de Alimentación y Productos Coloniales y a lo informado por la Inspección Provincial de Trabajo, esta Delegación, en uso de las facultades que tiene concedidas, ha tenido a bien establecer como horario de trabajo para el comercio del ramo de la alimentación, desde el día 16 de junio al 15 de septiembre próximo, el comprendido desde las nueve a las catorce y de las diecisiete treinta a las veinte treinta.

Madrid, 14 de junio de 1947.—El Delegado de Trabajo.

(G. C.—2.519)

## Universidad de Madrid

### Facultad de Filosofía y Letras

#### ANUNCIOS

Se convoca para el día 4 de julio próximo, a las once de la mañana, en el Seminario de Arabe de esta Facultad, a los aspirantes a Profesores adjuntos a las Auxiliares números 12, 13 y 14, que comprenden las materias de «Lengua y Literatura árabes», «Lengua árabe», «Historia del Oriente y Occidente musulmán», «Historia de la Literatura árabe clásica», «Literatura arábigo-española», «Filología arábigo-española», «Instituciones de Derecho islámico», «Historia de la Ciencia islámica» y «El Islam contemporáneo».

El cuestionario estará en la Secretaría de esta Facultad, a disposición de los aspirantes, quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 16 de junio de 1947.—El Decano, Eloy Bullón.

(G. C.—2.475)

Se convoca para el día 4 de julio próximo, a las once de la mañana, en el Seminario de Arabe de esta Facultad, a los aspirantes a Profesores adjuntos a las Auxiliares números 15 y 16, que comprenden las materias de «Lengua hebrea», «Historia del pueblo de Israel», «Lengua y literatura rabínicas» y «Exégesis lingüística bíblica».

El cuestionario estará en la Secretaría de esta Facultad, a disposición de los aspirantes, quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 16 de junio de 1947.—El Decano, Eloy Bullón.

(G. C.—2.474)

## Junta Municipal del Censo Electoral de Madrid

Excmo. Sr.: Por dificultades en la instalación de determinados Colegios electorales en los locales designados anteriormente para la votación del referéndum a la ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, esta Junta municipal, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado rectificar la relación formada con fecha 13 del actual en el sentido siguiente:

### LOCALES QUE SUSTITUYEN A LOS ANTERIORMENTE DESIGNADOS

#### Distrito de Centro

Sección 51.—Plaza de la Provincia, Ministerio de Asuntos Exteriores.

#### Distrito de Chamberí

Sección 168.—Ríos Rosas, 9, Instituto Geológico.

#### Distrito de Buenavista

Sección 49.—Matilde Díez, 1, Grupo Escolar.

Sección 54.—Idem id. id.

Sección 55.—Idem id. id.

Sección 198.—Mantuano, 41, Grupo Escolar.

Sección 199.—Idem id. id.

Sección 200.—José Gutiérrez Abascal, Escuela de Ingenieros.

Sección 202.—Serrano, 15, Casa de la Moneda.

Sección 203.—Idem id. id.

Sección 204.—Idem id. id.

Sección 205.—Idem id. id.

Sección 206.—Idem id. id.

Sección 207.—José Gutiérrez Abascal, Escuela de Ingenieros.

Sección 208.—Idem id. id.

Sección 209.—Serrano, 46, Grupo Escolar.

Sección 210.—Juan Bautista de Toledo, Grupo Escolar.

#### Distrito de Congreso

Sección 80.—Menéndez Pelayo, 16, Grupo Escolar.

Sección 81.—Idem id. id.

Sección 83.—Idem id. id.

Sección 84.—Idem id. id.

Sección 162.—Ciudad de Barcelona, 25, Escuela de Artes y Oficios.

Sección 163.—Huertas, 58, Escuela de niños.

Sección 166.—Fúcar, 11, Escuela de niños.

Sección 167.—Idem id. id.

#### Distrito de Hospital

Sección 93.—Méndez Alvaro, 16, Grupo Escolar.

Sección 94.—Idem id. id.

Sección 106.—Idem id. id.

Sección 107.—Idem id. id.

Sección 108.—Idem id. id.

Sección 109.—Idem id. id.

Sección 110.—Idem id. id.

Sección 117.—Idem id. id.

#### Distrito de Palacio

Sección 58.—Carretera del Pardo, Jardines, Grupo Escolar.

Sección 65.—Quintana, 18, Colegio.

Sección 70.—Martín de los Heros, 38, Grupo Escolar.

Sección 71.—Idem id. id.

Sección 72.—Idem id. id.

Sección 73.—Martín de los Heros, 44, Colegio.

Sección 75.—Quintana, 18, Colegio.

Sección 76.—Idem id. id.

Sección 78.—Cuesta de Santo Domingo, 3, Grupo Escolar.

#### Distrito de Universidad

Sección 60.—Reyes, 4, Instituto Cardenal Cisneros.

Sección 91.—San Bernardo, 49, Universidad Central.

Sección 93.—San Bernardo, 49, Universidad Central.

Sección 94.—Idem id. id.

Sección 95.—Idem id. id.

Sección 115.—Reyes, 4, Instituto Cardenal Cisneros.

Sección 155.—Reyes, 1, Ministerio de Justicia.

Sección 156.—Idem id. id.

Sección 157.—Reyes, 15, Colegio Nacional.

Lo que me honro en comunicar a vuestro conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 8 de mayo último.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1947.—(Firma ilegible).

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

(G. C.—2.516) (X.—496)

## Juntas Municipales del Censo Electoral

( P U E B L O S )

### PERALES DE TAJUNA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en armonía con el artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 8 del mes actual, por el que se regula el procedimiento para la aplicación del referéndum, esta Junta ha designado para la constitución de los respectivos Colegios electorales de este término municipal los locales que a continuación se expresan:

Para Colegio electoral del Distrito primero, Sección primera, la Escuela pública de niños situada en la calle de Barrio Nuevo, núm. 2.

Para la Sección segunda del mismo Distrito, la Escuela de párvulos de la misma calle, núm. 2 duplicado.

Para el Colegio electoral del Distrito segundo, Sección primera, la Escuela de niñas situada en la calle Mayor Alta, núm. 33.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento general de los electores.

Perales de Tajuna, 14 de junio de 1947.—El Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, Bartolomé Bucero.

(G. C.—2.520) (X.—492)

### CANENCIA

Don Samuel Alvarez Jiménez, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta Villa.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y demás disposiciones vigentes, ha designado para el acto de la votación del referéndum que ha de tener lugar el día 6 del próximo mes de julio los locales que, respecto de cada Sección o Colegio, se expresan a continuación:

Distrito único, Sección única: Sala de la Escuela de niños de esta Villa, situada en la calle Real, núm. 83.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones citadas.

Canencia, a 14 de junio de 1947.—El Presidente de la Junta, Samuel Alvarez.

(G. C.—2.519) (X.—493)

### LAS NAVAS DE BUITRAGO

La Junta local del Censo Electoral de esta localidad, en sesión del día 12 del actual, acordó designar local para constituir las mesas electorales en las elecciones de referéndum, que a continuación se expresa:

Sección única: Escuela mixta situada en la calle de la Iglesia.

Las Navas de Buitrago, 14 de junio de 1947.—El Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, por orden, Manuel Hernanz.

(G. C.—2.521) (X.—491)

### SERRANILLOS DEL VALLE

Como Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de este término hago público para general conocimiento

que en la reunión celebrada por dicha Junta el día de la fecha, en cumplimiento del Decreto de 8 de mayo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, por el que se regula el procedimiento para la aplicación del referéndum, se hizo la siguiente designación:

Distrito único, Sección única: Se designa el local Escuela de niñas sita en la plaza del Generalísimo Franco, número 1, planta principal, Colegio electoral para la votación que ha de celebrarse el día 6 de julio próximo.

Serranillos del Valle, 14 de junio de 1947.—El Presidente, Faustino Fernández.

(G. C.—2.527) (X.—485)

### ALDEA DEL FRESNO

Don Amado Ruiz Arias, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Aldea del Fresno (Madrid).

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó señalar la Escuela mixta de esta Villa para Colegio electoral en las próximas elecciones de referéndum.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Aldea del Fresno, a 15 de junio de 1947.—El Secretario, Amado Ruiz Arias.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Teresa.

(G. C.—2.528) (X.—484)

### BATRES

Como Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de este término hago público para general conocimiento que en la reunión celebrada por dicha Junta en el día de la fecha, en cumplimiento del Decreto de 8 de mayo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, por el que se regula el procedimiento para la aplicación del referéndum, se hizo la siguiente designación:

Distrito único, Sección única: Se designa el local Escuela mixta sita en la calle del Castillo, sin número, planta baja, Colegio electoral para la votación que ha de celebrarse el día 6 de julio próximo.

Batres, 14 de junio de 1947.—El Presidente, José Marqués.

(G. C.—2.526) (X.—486)

### SIETEIGLESIAS

La Junta municipal del Censo Electoral de esta localidad, en sesión del día 12 del actual, acordó designar local para constituir las mesas electorales en las elecciones de referéndum, que a continuación se expresa:

Sección única: Escuela mixta situada en la plaza del Rey.

Sieteiglesias, 14 de junio de 1947.—El Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, Ceferino Benito.

(G. C.—2.535) (X.—477)

### VILLAMANTA

Don Julio Caballero García, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Villamanta (Madrid).

Certifico: Que esta Junta local de mi Presidencia, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó designar el local de la Escuela Nacional de niñas de esta Villa para celebrar las elecciones de referéndum anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 9 de los corrientes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Villamanta, a 14 de junio de 1947.—El Presidente, Julio Caballero.

(G. C.—2.534) (X.—478)

### PATONES

Se hace público que el local señalado como Colegio electoral para la celebración del referéndum sobre la Ley sucesoria de Jefe del Estado ha recaído en el de la Escuela pública de asistencia mixta, cuya situación en el poblado es conocida de todos los electores.

Patones, a 13 de junio de 1947.—El

Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral (ilegible).

(G. C.—2.533) (X.—479)

### TORRES DE LA ALAMEDA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en armonía con el sexto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 8 de junio de 1947, la Junta municipal del Censo Electoral de mi presidencia, en sesión celebrada por la misma con fecha 13 de junio corriente, acordó la designación de local para Colegio electoral en el que ha de tener lugar la votación para el referéndum a que hace referencia el Decreto de 8 de junio antes citado, habiéndose señalado a tal efecto la Escuela de niñas, para este Distrito y Sección única.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Torres de la Alameda, 13 de junio de 1947.—El Presidente de la Junta, Angel Plaza.

(G. C.—2.529) (X.—482)

### EL ESCORIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 8 de junio de 1947, se hace saber para general conocimiento que los locales designados para la celebración del referéndum del día 6 de julio del año en curso, en las tres Secciones de que está compuesto este término municipal, son los siguientes:

Para la Sección primera, la Escuela de niñas sita en la plaza de España, número 1.

Para la Sección segunda, la Escuela de niñas sita en la plaza de Padre Gerardo, número 1; y

Para la Sección tercera, la Escuela sita en el barrio de Matías López.

El Escorial, 16 de junio de 1947.—El Juez de paz, Presidente de la Junta municipal del Censo, Joaquín Pacheco.

(G. C.—2.530) (X.—483)

### AJALVIR

Esta Junta municipal de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, tomó el acuerdo, en cumplimiento del artículo 22 de la vigente ley Electoral y artículo sexto del Decreto de 8 de mayo de 1947, sobre referéndum, de señalar como local del Colegio electoral de esta Villa la Escuela de niños de la misma, y como Estafeta de Correos, la de esta localidad.

Ajalvir, 15 de junio de 1947.—El Presidente, Anselmo García.

(G. C.—2.537) (X.—475)

### PINILLA DEL VALLE

Locales designados por esta Junta municipal del Censo Electoral en que ha de instalarse el Colegio electoral de la Sección única de este término municipal:

Sección única: Escuela mixta de la localidad.

Pinilla del Valle, 14 de junio de 1947. El Presidente sustituto, Ramón Alonso.

(G. C.—2.531) (X.—481)

### ARROYOMOLINOS

Relación de Colegios electorales designados por esta Junta para la votación por medio del referéndum de la ley de Sucesión:

Distrito único, Sección única: Escuela Nacional mixta.

Arroyomolinos, 12 de junio de 1947.—El Presidente de la Junta, Amalio Gómez.

(G. C.—2.524) (X.—488)

### BREA DE TAJO

Relación de los locales designados por esta Junta para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas votaciones tengan lugar en este término municipal durante el período reglamentario que proceda:

Distrito único, Sección única: Local donde están instaladas las oficinas de la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., sito en la plaza del Caudillo, conocido por la antigua Escuela de niños.

Y para su remisión al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y artículo sexto del Decreto de 8 de mayo de 1947, firmamos la presente en Brea de Tajo, a 16 de junio de 1947. P. S. M., el Secretario de la Junta, Demetrio Saboya.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—2.522) (X.—490)

### VILLAVICIOSA DE ODÓN

Don Manuel del Alamo Gómez, Secretario del Juzgado de paz de esta Villa, y como tal, de la Junta local de Libertad vigilada de la misma.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo Electoral con fecha de ayer para la designación de locales que han de servir de Colegios electorales en las dos Secciones de este único Distrito, fueron designados los siguientes:

Sección primera: Colegio Escuela de niñas sito en la plaza del Generalísimo, número 1.

Sección segunda: Local Centro de la Hermandad Sindical del Campo, situado en la calle de Núñez Arenas.

Para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro la presente, visada por el señor Presidente, en Villaviciosa de Odón, a 15 de junio de 1947.—El Secretario, Manuel del Alamo.—Visto bueno: El Presidente, Esteban Sánchez.

(G. C.—2.525) (X.—487)

### COLMENAREJO

Don Ciriaco Elvira Gala, Juez de paz de esta Villa de Colmenarejo (Madrid), Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo Electoral en el día de hoy fueron designados locales para las Elecciones del referéndum convocado los que a continuación se detallan:

Distrito único (Colmenarejo), Sección única (Colmenarejo): Escuela Nacional de niñas.

Y para que conste, expido la presente, que firmo y sello en Colmenarejo, a 14 de junio de 1947.—El Presidente, Ciriaco Elvira.

(G. C.—2.532) (X.—480)

### CARABANCHEL BAJO

Relación de los locales donde han de instalarse los Colegios electorales para la aplicación del referéndum dispuesto por Decreto de 8 de mayo de 1947:

Distrito primero, Sección primera: Colegio de niños, plaza de España, 1.

Distrito primero, Sección segunda: Colegio de niños, plaza de España, 1.

Distrito primero, Sección tercera: Colegio de niños, plaza de España, 1.

Distrito primero, Sección cuarta: Frente de Juventudes, José Antonio, 12.

Distrito segundo, Sección primera: Colegio de niñas, Talavera de la Reina, 8.

Distrito segundo, Sección segunda: Colegio de niños, Eras, 13.

Distrito segundo, Sección tercera: Colegio de niñas, Ramón Serrano, 4.

Distrito segundo, Sección cuarta: Colegio Angel de la Guarda, Generalísimo, número 3.

Distrito tercero, Sección primera: Colegio de niños, San José, 4.

Distrito tercero, Sección segunda: Colegio de niñas, San José, 4.

Distrito tercero, Sección tercera: Escuela Católica, calle Consuelo, sin número.

Distrito tercero, Sección cuarta: Escuela Católica, calle del Consuelo, sin número.

Distrito tercero, Sección quinta: Escuela de Patronato, Gómez Ulla, 58.

Distrito tercero, Sección sexta: Escuela de Patronato, Suburbios, José María Rey, 11.

Distrito tercero, Sección séptima: Escuela de Patronato, Suburbios, José María del Rey, 11.

Distrito cuarto, Sección primera: Es-

cuellas Pías Nuestra Señora del Rosario, Carmen Palacios, 16.

Distrito cuarto, Sección segunda: Colegio de niños, carretera de Extremadura, número 41.

Distrito cuarto, Sección tercera: Colegio de niñas, carretera de Extremadura, número 41.

Distrito quinto, Sección primera: Colegio de niños, Alejandro Morán, 25.

Distrito quinto, Sección segunda: Colegio de niñas, Alejandro Morán, 25.

Distrito quinto, Sección tercera: Colegio de niños, Doctor Espina, 6.

Distrito quinto, Sección cuarta: Colegio de niñas, Doctor Espina, 6.

Distrito sexto, Sección primera: Colegio de niños, Doctor Espina, 6.

Distrito sexto, Sección segunda: Colegio de niñas, Doctor Espina, 6.

Distrito sexto, Sección tercera: Colegio de niños, Antonia Lancha, 28.

Distrito sexto, Sección cuarta: Colegio de niñas, Antonio Lancha, 28.

Distrito sexto, Sección quinta: Carretera de Toledo, 23.

Carabanchel Bajo, a 14 de junio de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

(G. C.—2.536) (X.—476)

### LA HIRUELA

Don Luis García Mamblona, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral.

Hago saber: Que en sesión celebrada en 13 del mes actual se acordó designar el local siguiente:

Distrito único, Sección única: Escuela Nacional.

En dicho Colegio electoral se verificará la elección de referéndum de la ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, por reunir los requisitos y condiciones exigidos. Todo ello en virtud de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907.

La Hiruela, a 13 de junio de 1947.—El Presidente, Luis García.

(G. C.—2.538) (X.—474)

### BELMONTE DE TAJO

Acta de designación de locales para las elecciones o referéndum que se puedan efectuar durante el año actual.—En la villa de Bolmonte de Tajo, a 12 de junio de 1947.—Siendo las doce de su mañana, y constituida la Junta local del Censo Electoral de esta Villa, bajo la presidencia de don Aquilino Sánchez Pérez, Juez de paz de la misma, acompañado de mí, su Secretario, se procedió a la designación de los locales que han de servir para las elecciones que se sucedan durante el año actual, y éste es el resultado siguiente:

Sección primera, denominada Ayuntamiento, Colegio de niños sito en la plaza del Generalísimo, número 1.

Sección segunda, denominada Escuela, Colegio de niñas sito en el mismo edificio.

Y no teniendo de qué ocuparse más en este día se levantó la sesión, acordando que de la presente se remita una copia certificada a la Junta provincial del Censo Electoral y que se remita otra al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que ordene su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmándola todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.—El Secretario (ilegible).—El Presidente, Aquilino Sánchez.—Los Vocales, L. García, Félix Higuera e ilegible.

(G. C.—2.517) (X.—495)

### GETAFE

Don Pedro Martínez Martínez, Secretario del Juzgado comarcal de esta Villa de Getafe, y como tal, de la Junta municipal del Censo Electoral.

Doy fe: Que en la sesión celebrada en el día de hoy para la designación de locales se ha levantado la siguiente

Acta.—En la villa de Getafe, a 14 de junio de 1947.—Siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del señor Juez comarcal en ejercicio, don Enrique Cervera Butragueño, cual Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, y

con asistencia del infrascrito Secretario, comparecen los señores Vocales de dicho Organismo, don Mariano Navascuez Munárriz, don Manuel Gómez Pedroche, don Luis Vara Herreros y don Pedro Nieto Ríos, que constituyen la mayoría legal de dicha Junta, los cuales fueron previamente convocados.—Por la presidencia se hace saber a los señores comparecidos que el objeto de esta reunión es el de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y al artículo sexto del Decreto de 8 del actual, designándose los locales para las diferentes secciones electorales en que ha de tener lugar la elección convocada para el día 6 de julio próximo. Y habiéndose recavado previamente de esta Alcaldía los antecedentes necesarios, son designados tales locales, según se detalla a continuación:

Distrito primero, Sección primera: El número 6, bajo, portería, calle de Leganes.

Distrito primero, Sección segunda: Calle de Madrid, núm. 40, bajo, Escuela de párvulos.

Distrito primero, Sección tercera: Calle del Cerro, núm. 1, Auxilio Social.

Distrito primero, Sección cuarta: Calle de Madrid, núm. 88, pabellón.

Distrito segundo, Sección primera: Calle del Padre Blanco, núm. 1, oficina.

Distrito segundo, Sección segunda: Calle del Almendro, núm. 6, Grupo Escolar de niñas.

Distrito segundo, Sección tercera: Calle de los Mártires, núm. 19, bajo, Grupo Escolar de niños.

Distrito segundo, Sección cuarta: Calle de Eugenio Serrano, núm. 10, Escuela.

Distrito segundo, Sección quinta: Prolongación de la calle de San Isidro, sin número, pabellón.

Distrito segundo, Sección sexta: Calle de Madrid, núm. 90, pabellón.

Y no teniendo otro objeto la reunión, se acuerda se remita certificación a la Junta provincial y al Gobierno Civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Dándose por terminado el acto, que autorizan los señores asistentes, de que doy fe.—Firmados: E. Cervera, Mariano Navascuez, Luis Vara, Manuel Gómez, Pedro Nieto.—Todos rubricados.

Lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente en Getafe, a 14 de junio de 1947.—El Secretario, Pedro Martínez Martínez.—Visto bueno: El Juez Presidente, E. Cervera.

(G. C.—2.523) (X.—489)

### SOMOSIERRA

Por acuerdo de la Junta municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el 14 de los corrientes, y bajo la presidencia de don Juan Sanz Álvarez, se acordó designar como Colegio electoral, en cumplimiento del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, el siguiente local:

Sección única: Escuela pública Nacional de ambos sexos.

Somosierra, 14 de junio de 1947.—El Presidente de la Junta, Juan Sanz.

(G. C.—2.518) (X.—494)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### RECTIFICACION

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 13 del actual, se inserta un anuncio con la signatura A.—7.891 como procedente del Juzgado de primera instancia número 16, siendo así que debe figurar como del Juzgado número 18.

### JUZGADO NUMERO 20

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera ins-

tancia número veinte, a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea, en nombre de don Juan Cuesta Martínez, contra don Antonio B. Núñez Hernández, sobre pago de pesetas, se dictó sentencia de remate, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

«En la villa de Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Luis López Ortiz, Juez de primera instancia número veinte de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Juan Cuesta Martínez, mayor de edad, soltero, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea y defendido por el Letrado don Fernando Vela; y de otra, como demandado, don Antonio B. Núñez Hernández, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Antonio B. Núñez Hernández, y con su producto entero y cumplido pago a don Juan Cuesta Martínez de la cantidad de dos mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, al pago de cuyas cantidades condeno expresamente al referido ejecutado, señor Núñez Hernández.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada conforme al artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, si por la parte actora no se solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López Ortiz.»

La sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva quedan insertos, fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por rebeldía del ejecutado don Antonio B. Núñez Hernández, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Cabello.

(A.—7.919)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cinco, de Madrid, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente instado por doña Carmen Ferrer López, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta capital, calle de Cristóbal Bordiú, número cuarenta y dos, sobre modificación de apellidos de su hijo don José Luis Ferrer López, nacido el día tres de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el sentido de que se le ponga al mismo como primer apellido el tercero de la madre, o sea el de Zofío, y en su consecuencia que queden los apellidos de su dicho hijo como José Luis Zofío Ferrer. Lo que se hace público, a fin de que puedan prestar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Pedro Álvarez Cas-

tellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García-Galán Carabias.

(A.—7.920)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En el expediente que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre de don Julio Trabal Montsarro, sobre extravío de cincuenta Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, 4 por 100, serie C, números 20.439, 28.151, 28.152, 53.119 a 53.123, 71.212, 76.045, 76.874, 94.826 a 94.829, 92.233, 133.754 a 133.757, 2.867, 2.868 a 2.878, 2.887, 2.903, 2.904, 2.906, 2.879, 2.880 a 2.885, 8.105, 8.106, 8.108, 71.059, 71.060, 2.905 y 2.886, por proveído de esta fecha he acordado hacer saber la citada denuncia, a fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de esta provincia y en el de Barcelona, comparezcan en el presente expediente el tenedor o tenedores o poseedor de tales obligaciones a hacer uso de su derecho; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines, por el término y apercibimiento que se indican, al tenedor o poseedor de las obligaciones de que se trata, en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Agustín C. de Vaca.

(A.—7.917)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Juan Romero de Tejada Romero de Tejada, representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra don Avelino Romero de Tejada y Gerard, doña Concepción Romero de Tejada y Gerard, asistida de su esposo, don José Collantes Alvarez Builla, y doña María Luisa Romero de Tejada y Gerard, asistida de su esposo, don Emilio Gordo Santibáñez, sobre pago de cantidad, en cuyos autos y al escrito de demanda ha recaído la providencia que copiada en su parte necesaria es como sigue:

#### Providencia

Juez, señor Herrera Reyes.—Juzgado de primera instancia número cuatro.—Madrid, nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con la copia de poder y documentos que le acompañan, se tiene por parte en este procedimiento, en nombre y representación de don Juan Romero de Tejada y Romero de Tejada al Procurador don Andrés Castillo, con el que se entenderán las sucesivas diligencias... Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho anterior escrito se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados don Avelino, doña Concepción y doña María Luisa Romero de Tejada y Gerard, éstas asistidas de sus esposos, don José Co-

llantes Alvarez Builla y don Emilio Gordo Santibáñez, a los que se emplazará notificándoles este proveído y entregándoles las copias simples de dicha demanda y documentos presentados, para que dentro del término de doce días el primero, atendida la distancia del punto en que reside, y de nueve las segundas, comparezcan y la contesten, personándose en los autos; y para que el emplazamiento del demandado don Avelino Romero de Tejada y Gerard tenga efecto, dirijase, con inserción de lo necesario y de este proveído, el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Mérida; y al primer otrosí, luego que haya sido emplazada la demandada doña Concepción Romero de Tejada y Gerard, se acordará lo demás que corresponda; y al segundo, por hecha para en su momento oportuno la solicitud que comprende.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Juan Herrera.—Ante mí, P. S., José García. (Rubricados.)

Y por providencia del día de hoy, habiendo sido emplazada la demandada doña Concepción Romero de Tejada e ignorándose el actual domicilio o paradero de su esposo, don José Collantes y Alvarez Builla, se ha acordado notificarle a los efectos procedentes la providencia anteriormente inserta por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, y que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., José García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A—7.915)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Ureña Fernández (Andrés), natural de Avilés (Asturias), hijo de José y de Isabel, de treinta y un años de edad, casado, contable, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Meléndez Valdés, número 24, portería, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para notificarle el auto dictado por la Sección primera de esta Audiencia Provincial decretando su prisión en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 187, de 1945, por estafa, y llevar a efecto la misma en la Prisión provincial de Hombres.

(B.—3.586)

**JUZGADO NUMERO 12**

Lloréns Barrachina (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la avenida de Raimundo Fernández Villaverde, número 10, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 141, de 1947, por hurto,

y practicar con él las demás diligencias inherentes.

(B.—3.588)

**JUZGADO NUMERO 3**

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia correspondiente al día 10 de abril de 1941, por la que se llamaba a Angel Pérez Humanes, natural de Moriles (Córdoba), hijo de Francisco y de Dolores, de veintiocho años de edad, para que compareciese ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, a prestar declaración en el sumario número 30, de 1941, instruido por estafa.

(B.—3.438)

**JUZGADO NUMERO 4**

Roches (José), cuyas demás circunstancias, así como su paradero, se ignoran, procesado por hurto en causa número 93, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.589)

Romerales Tierz (Simeón), natural de Sariñena (Huesca), de estado casado, profesión mecánico, de cuarenta años, hijo de Sixto y de Pascuala, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 247, bajo, procesado por estafa en causa número 133, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.590)

Abad González (Ernesto), natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de treinta y cinco años, hijo de Vicente y de María Luisa, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 30, tercero, procesado por falsificación y estafa en causa número 1, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez y Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.456)

**JUZGADO NUMERO 5**

Ramos Ruiz (María Teresa), natural de Villavieja de Yeltes (Salamanca), hija de Juan y de Josefa, de treinta y cuatro años de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Atocha, 94, tercero, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa núm. III, de 1945, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5.

(B.—3.562)

Ramos Ruiz (María Teresa), natural de Villavieja de Yeltes (Salamanca), hija de Juan y de Josefa, de treinta y cuatro años de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 94, tercero, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa número 110, de 1945, por robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—3.563)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Luis Alía Fernández, cuyo verdadero nombre es Luis Lia Fernández, natural de Madrid, nacido el 9 de noviembre de 1916, hijo natural de Emilia, soltero, auxiliar de oficina, por consecuencia del sumario seguido ante dicho Juzgado con el

número 141, de 1940, por tentativa de robo.

(B.—3.561)

**JUZGADO NUMERO 6**

Arriola Solana (Miguel), natural de Santander, hijo de José y Luisa, de sesenta y siete años, casado, empleado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 187, de 1935, sobre falsedad y estafa.

(B.—3.700)

Lorenzo Franco (Emilio) y Vega Expósito (Juan), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serles notificado el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, que les ha sido decretada en el sumario seguido por delito de hurto con el número 133, del corriente año.

(B.—3.699)

Andréu Lluch (Jaime), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaria del señor Viada, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que les ha sido decretada en el sumario seguido por tentativa de estafa con el número 69, del corriente año.

(B.—3.698)

Rubini Aguado (Emilio), de diecisiete años, hijo de Adolfo y de Petra, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido por delito de hurto con el número 138, del corriente año.

(B.—3.460)

Urbina Ibarra (Mercedes), de veinticuatro años, natural del Puente de Vallecas, casada, hija de Sebastián y Gumersinda, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 230, de 1946, sobre robo.

(B.—3.466)

Pazos Sanjurjo (Adelaida Isabel), conocida por Adela, natural de Madrid, de veintisiete años, hija de José y Manuela, soltera, sin profesión especial, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 230, de 1946, sobre robo.

(B.—3.465)

Tirado Otero (Juan), de veintiocho años, hijo de Manuel y María, natural de Isla Cristina (Huelva), soltero, jornalero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 230, de 1946, por robo.

(B.—3.464)

Alvarez Gutiérrez (Antonio), de treinta y dos años, casado, contable, del que se desconocen otras circunstancias, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 30, de 1947, sobre tenencia ilícita de arma.

(B.—3.459)

**JUZGADO NUMERO 7**

Merino Gómez (Andrés), natural de Madrid, hijo de Andrés y de María, de treinta y dos años, soltero, matarife, que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 19, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario número 77, de 1939, por hurto.

(B.—3.696)

Barrios Márquez (José), hijo de Miguel y de Paula, natural de Madrid, nacido en 21 de septiembre de 1921, soltero, cocinero, que dijo vivir en la Ribera de Curtidores, número 21, y cuyo paradero se ignora; y

Rey Ruiz (Angel), hijo de Leandro y de Gertrudis, natural de Vitoria (Alava), nacido en 29 de febrero de 1920, soltero, panadero, sin domicilio fijo, comparecerán dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de notificarles y llevar a efecto el auto de prisión contra los mismos dictado en el sumario número 414, de 1945, por proposición para delinquir.

(B.—3.695)

Muñoz de la Vega (Angel), hijo de Feliciano y de María, natural de Madrid, nacido en 13 de marzo de 1921, soltero, electricista, que dijo vivir en la calle de Istúriz, núm. 14, y en la de Bretón de los Herreros, 46, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que contra el mismo se ha dictado en sumario num. 5, de 1945, por robo.

(B.—3.692)

**JUZGADO NUMERO 8**

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de instrucción número 8, de esta capital.

En virtud del presente se alzan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar con fecha 13 del actual en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid llamando a Angel Laso Cillero, procesado en causa seguida por abusos deshonestos con el número 29, de 1943, mediante haber sido decretada su libertad provisional en dicho sumario por auto de la Excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, fecha 30 de mayo de 1947.

(B.—3.706)

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de instrucción número 8, de esta capital.

En virtud del presente se alzan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar con fecha 13 de mayo de 1947 en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, llamando al procesado Enrique Mendiola Serrano en causa contra el mismo seguida con el número 227, de 1943, por falsedad, mediante haberse decretado su libertad por auto de la Excelentísima Audiencia Provincial de esta capital.

(B.—3.708)

**JUZGADO NUMERO 9**

Pérez de Siles Villanueva (Manuel), de cuarenta y siete años, hijo de Emilio y de Carmen, natural de Puente Genil (provincia de Córdoba), casado, industrial, y que vivió en Núñez de Balboa, núm. 89, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General